



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9065

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 13 de septiembre de 2019 por la que se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 0000115 /2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma

Hechos

1. FESP-UGT interpuso un recurso contencioso-administrativo (actuaciones PA 0000115/2018, que se tramitan en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de enero de 2018 por la que se convoca un procedimiento ordinario para acceder al modelo de carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que el 30 de junio de 2016 haya cumplido el plazo mínimo para obtener o ascender a un determinado nivel de carrera y por la que se modifica la Resolución del director general del Servicio de Salud de 26 de julio de 2017 por la que se aprueban los méritos que se evaluarán en el procedimiento ordinario de carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares y contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de enero de 2018 por la que se convoca un procedimiento ordinario para acceder al modelo de carrera profesional del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares que el 30 de junio de 2017 haya cumplido el plazo mínimo para obtener o ascender a un determinado nivel de carrera.

2. De manera directa o indirecta, esta impugnación puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el proceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por FESP-UGT contra las resoluciones de 25 de enero de 2018 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de convocatoria de los procedimientos ordinarios de carrera profesional (2016 y 2017) publicadas en el BOIB núm. 14, de 30 de enero, para que puedan personarse como demandantes ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma en el plazo de nueve (9) días, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —sin que por ello el procedimiento se deba retrotraer ni interrumpir— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 13 de septiembre de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

